



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 27 de Octubre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 106/97 Alc. 5.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1936, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1936.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 324 de fecha 23 de Julio ppdo., y que luce a fs. 1 del expediente N° 4067-4793/98.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - - IVAN N. MAZZEO - Secretario. - - - - -

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretaría H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.